



cuarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y OCHO.

Salva para el Rey de España el Sr. D. Fernando Septimo

respectivos á otro año de ochocientos... y aunque bajo su
firma lo confieso no heo el pago hasta q' hovindre devuelto
do de esta sin permiso ni licencia de su M. Justicia; para el
cobro de su adeudo tuvo la percepcion de embargante, y vendiendole
diferentes puros de trigo y cebada que por la Suprema Jun-
ta de Gobierno de esta Provincia se le mandaron devuelva, y
que dentro de segundo dia hiciere pago al Cobrador D. Juan
Bosquad de total cantidad q' cubra para que se reintegrase del
adeudo á favor de la M. Hacienda, y para cuya liquidacion fue
practicada ultimamente en Madrid en presente año quedando
se con la misma ditta para continuar con las q' faltaban,
y de esta otra de misma cantidad, estando tambien encau-
gado por su oficio de otro repanto de otro presente pago,
de q' tampoco se sabe las mas de sus satisfacion, tenien-
do tambien a su cargo la responsabilidad de tres mil y
mas d. de los repantos de papeles para fidede de D.
Sebastian de Guzman por la suma de quinientos
que este repanto y aqui tambien se sabe que crecen su
cantidad, y de otro de misma suma de q' lasso de
Consolidacion por razon del mismo repanto, á que esta
se pensable este Ayuntamiento, á que se agregan las repe-
tidas queja por falta de lealtad en su entrega y exa-
cion de ditta en la Alayria de esta Casa por averse
dido 2.º de cada uno, en lugar de los quatro, que de
Inmemoria se han exigido por manciendo una noche
en prision, y quando no se les da; su falta al cumpli-
miento de las obligaciones con su dilatada ausencia,